



Política de prevención de delitos

MUR-WY S.A.C. (la cual está conformada por sus directores, gerentes y trabajadores de las empresas relacionadas), cuenta con diferentes unidades de negocio tales como Reparación y mantenimiento de equipos, Transporte de carga en general, Arrendamiento de maquinaria pesada y movimiento de tierras. Entendemos que nuestra conducta de negocio debe estar alineada a una conducta transparente y ética ya que ello contribuye a la solidez de nuestra empresa y al crecimiento del país, en tal sentido:

Prohibimos y rechazamos expresamente el soborno, y todo acto que califique como lavado de activos, financiamiento del terrorismo, cohecho, colusión y tráfico de influencias en cualquiera de sus formas, sea directa o indirecta a través de un agente u otro tercero que pueda actuar a nombre de la organización, ya sea en relación con un funcionario público o un ente privado, y cualquier tipo de conducta que pueda suponer una violación de la legislación vigente.

Por ello, en el marco del Modelo de Prevención de Delitos, MUR-WY S.A.C. se compromete a:

- 1) Cumplir los requisitos del Sistema de Gestión de Cumplimiento (SGC) basado en la norma ISO 37301, y buscar su mejora continua.
- 2) Aprobar e implementar las medidas y procedimientos necesarios para que la organización pueda cumplir con el marco legal aplicable en materia de prevención del soborno, lavado de activos, financiamiento del terrorismo, cohecho, colusión y tráfico de influencias, como la Ley N° 30424, su Reglamento y sus modificaciones posteriores. A efectos de las definiciones de los delitos de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, también aplicará lo dispuesto en la Resolución SBS N° 789-2018 y sus modificatorias posteriores.
- 3) Garantizar la autoridad e independencia del Encargado de Prevención de Delitos, designando su posición específica dentro de sus funciones, con acceso directo al Directorio y a la Alta Dirección, velando por la correcta implementación, seguimiento y mejora del modelo de prevención de delito.
- 4) Respetar los principios fundamentales de la gestión de riesgos para la prevención de los delitos en el marco del Modelo de Prevención de Delitos.
- 5) Supervisar, vigilar y controlar las medidas implementadas para prevenir o reducir de forma significativa la probabilidad de comisión de los delitos incluidos en el Modelo de Prevención de Delitos.
- 6) Difundir, comunicar y capacitar a los colaboradores y las partes interesadas pertinentes, según corresponda, para asegurar el cumplimiento del Modelo de Prevención de Delitos y el Código de Ética.
- 7) Mejorar continuamente, verificando la eficacia del modelo de prevención de delitos con el objetivo de crear un sistema sostenible capaz de adaptarse a las circunstancias cambiantes del mercado y a las mejoras, oportunidades y fallos detectados

El incumplimiento de la presente política traerá como consecuencia la aplicación de sanciones comprendidas en el Código de Ética y en el Reglamento Interno de Trabajo para los trabajadores o desvinculación comercial con socios de negocio según corresponda.

Lima, 30 de mayo de 2022

LUIS FLORES I.
Gerente General

	POLÍTICA DE PREVENCIÓN DEL DELITO				
	Código: POL-GG-04	Revisión: 01	Aprobado por: GG	F. de Aprobación: 30/05/2022	Próxima rev: 30/05/2023